ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de de junio del año dos mil trece, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**" - CD-09/2013.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 256.955.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 407/13.----------
En fecha 11 de junio de 2013, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 319.517 para presentar ofertas el día 19 de junio de 2013, para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 16/2013.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 19 días del mes de junio de 2013, siendo las 09:10 horas, contando con cinco ofertas perteneciente a los oferentes DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS, CS COMMERCIAL y PC'S SERVICIOS..----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en las condiciones del llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO - 1991

DOCUMENTOS	CS COMMERCIAL	PC'S SERVICIOS	DISOFT
	RUC 1330154-3	RUC 50078830-8	RUC 1302395-0
Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1252922	Constancia SIPE Nº 1252339	Constancia SIPE Nº 1181547
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que el presente llamado, se debe adjudicar a través de un Contrato Abierto, este Comité de Evaluación, realiza los cálculos de precios conforme a lo indicado en el Art. 1º de la Resolución Nº 936/09.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**" a la siguiente firma:

a- **LOTE Nº 1** a la Empresa DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS del Señor José A. Marecos, con RUC Nº 1302395-0, por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones).----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO

b- LOTE Nº 2 a la Empresa DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS del Señor José A. Marecos, con RUC Nº 1302395-0, por un monto mínimo de **Gs. 4.700.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos), y hasta un monto máximo de **Gs. 9.276.000** (Guaraníes nueve millones doscientos setenta y seis mil).----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por los oferentes.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.